REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

IMPUGNACIÓN DE LA PATERNIDAD
Rad. 1100131-10-027-2018-00539-00

Bogotá, D. C., veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Notificado por aviso al demando (correo electrónico del 23 de noviembre de 2020) no contestó la demanda.

Para mejor proveer en virtud de lo autorizado por el artículo 169 del CGP, en concordancia con el 8 y 25 de la Ley 1098 de 2006 y el 44 de la Constitución Política de Colombia, se requiere a las partes para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia informen al despacho el nombre, identificación y datos de contacto del presunto padre biológico de la NNA Asley Sofía Herrera Carvajal. Comuníquese por el medio más expedito.

Cumplido el término anterior ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

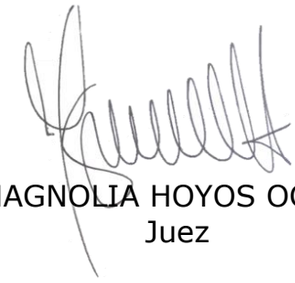

MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICO POR ESTADO

No. 009 FECHA 22/ENERO/2021

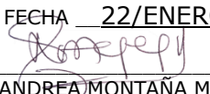

NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria